

El Boletín Oficial de Ceuta, se repone gratuitamente en los Centros Oficiales.

# BOLETIN OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS

## DE CEUTA

60 pesetas

300 pesetas

1.200 pesetas

2.400 pesetas

3.600 pesetas

4.800 pesetas

6.000 pesetas

7.200 pesetas

8.400 pesetas

9.600 pesetas

10.800 pesetas

12.000 pesetas

13.200 pesetas

14.400 pesetas

15.600 pesetas

16.800 pesetas

18.000 pesetas

19.200 pesetas

20.400 pesetas

21.600 pesetas

22.800 pesetas

24.000 pesetas

25.200 pesetas

26.400 pesetas

27.600 pesetas

28.800 pesetas

30.000 pesetas

31.200 pesetas

32.400 pesetas

33.600 pesetas

34.800 pesetas

36.000 pesetas

37.200 pesetas

38.400 pesetas

39.600 pesetas

40.800 pesetas

42.000 pesetas

43.200 pesetas

44.400 pesetas

45.600 pesetas

46.800 pesetas

48.000 pesetas

49.200 pesetas

50.400 pesetas

51.600 pesetas

52.800 pesetas

54.000 pesetas

55.200 pesetas

56.400 pesetas

57.600 pesetas

58.800 pesetas

60.000 pesetas

61.200 pesetas

62.400 pesetas

63.600 pesetas



**Número 3.282**

**31 Agosto 1989**

IMPRENTA CLASICA  
Paseo del Revellín, 18 - Ceuta

**Año LXIV**

**Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo**

**"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.**

**ARCHIVO**  
(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

**BIBLIOTECA MUNICIPAL**

Avd. de Africa s/n

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

**LABORATORIO MUNICIPAL**

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 60 pesetas.

Por suscripción anual ..... 2.850 pesetas.

Por anuncio y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea ..... 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

# ATLAS, S. A.

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES**

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700  
CEUTA

### PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

**ALMACENES**

# San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION  
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA  
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y  
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

**CENTRAL**

C. de la Barca 18-20

Villa Jovita - Tel. 515927

## CEUTA

**SUCURSAL**

Avda. Regulares 8-10

Tels. 512653 - 513219



DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

JUZGADO DE DISTRITO  
DE CEUTA

1099

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 648 de 1987 sobre imprudencia contra MOHAMED TAMI AL-LAL, nacido en Ceuta el 4-2-1967, hijo de Tami y Batul, soltero pescador, con D.N.I. 45.079.116, residente en Bda. Príncipe Alfonso Calle Este, 476; y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 18 de agosto de 1989.

El Juez, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

1100

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 3235 de 1988

sobre hurto contra SAID BELAATAR, nacido en Tetuán el día 28-3-1965, hijo de Abdeselam y de Tama con domicilio en Tetuán calle Trankat DB Ben Azouuz núm. 10, con tarjeta de identidad marroquí nº L-164566; y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de agosto de 1989.

El Juez, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

## CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.456 de 1988, sobre contra los intereses gales., ha mandado citar a ABDELKADER EL HASNAOUNI, para que el próximo día 5 de octubre del corriente comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Serrano Orive s/n., en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,  
(Ilegible)

DELEGACION DE HACIENDA  
DE CEUTA

INTERVENCION DEL REGISTRO DEL  
TERRITORIO FRANCO

1102

EDICTO DE NOTIFICACION DE  
PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. KHALIL AGRIGNAN y D. ABDERRAZAAK BAKKALI, tarjetas de identidad marroquíes LB-1742 y L130194, respectivamente, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alcazarquivir (Marruecos), Sidi Bouhaja nº 19 y c/. Lalla Aixha s/n, respectivamente; por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 88/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. KHALIL AGRIGNAN y D. ABDERRAZAAK BAKKALI.

3º. Imponer la siguiente multa:

A D. KHALIL AGRIGNAN.....19.000 ptas.

A D. ABDERRAZAAK BAKKALI...19.000

ptas.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de

las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 18 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

Firma,  
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE  
PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. AHMED MOHAMED, indocumentado, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos) c/. Drasgota s/n; por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 97/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsable de la misma a D. AHMED MOHAMED.

3º. Imponer la siguiente multa:

A D. AHMED MOHAMED.....6.000 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 18 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

Firma,  
(Ilegible)

**EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

Desconociéndose el actual paradero de D<sup>a</sup> HIMO LAIACHI HIMO, D<sup>a</sup> HANDUCH MOHAMED RAHAMA, D<sup>a</sup> FATIMA ABDESELAM, D<sup>a</sup> NADIA AHMED, D<sup>a</sup> FATIMA MOHAMED AHMED y D<sup>a</sup> FATIMA MOHAMED BUESA, indocumentadas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán y en Tánger (Marruecos); por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 107/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D<sup>a</sup> HIMO LAIACHI HIMO, D<sup>a</sup> HANDUCH MOHAMED RAHAMA, D<sup>a</sup> FATIMA ABDESELAM, D<sup>a</sup> NADIA AHMED, D<sup>a</sup> FATIMA MOHAMED AHMED y D<sup>a</sup> FATIMA MOHAMED BUESA.

3º. Imponer la siguiente multa:  
A cada una de las responsables arriba indicadas:.....24.000 ptas.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 18 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº Bº

El Interventor-Jefe, Firma, (Ilegible)

**EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

Desconociéndose el actual paradero de D. KARMOUN EL KHALIL, pasaporte marroquí nº 226456, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos), c/. Houzat Houte; por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 109/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsable de la misma a D. KARMOUN EL KHALIL.

3º. Imponer la siguiente multa:  
A D. KARMOUN EL KHALIL...18.000 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 18 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe, Firma, (Ilegible)

1103

**EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO**

Desconociéndose el actual paradero de D<sup>a</sup> FENLA MOHAMED ABDELKRIN, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era en Barrio Málaga s/n, en Tetuán (Marruecos).

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 111/88 incoado por la aprehensión de 31 quimonos, 5 juegos camisones (2 piezas unidad), 6 manteles plástico; y en el que figura como inculpada se formula el siguiente pliego de cargos.

**HECHOS IMPUTADOS:** El día tres de octubre de 1988, a las 21:45 horas, Fuerzas de la Guardia Civil que se encontraban prestando servicio de vigilancia de frontera en la posta comprendida entre Kabililla y García Aldave, al realizarlo en las proximidades del primer punto, observaron la presencia de una persona que procedente de Ceuta y portando un bulto, se dirigía por dicho lugar hacia Marruecos.

Identificada la misma resultó ser la descrita anteriormente, quien llevaba la mercancía mencionada.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82) de Contrabando, en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta 5 de mayo de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe,

(Ilegible)

(Firma ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de Dª FATIMA SOHORA FENDAL, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era en c/. Plaza s/n., Castillejos (Marruecos).

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción

administrativa de contrabando nº 128/88 incoado por la aprehensión de 515 pares de medias; y en el que figura como inculpada se formula el siguiente pliego de cargos.

**HECHOS IMPUTADOS:** El día 22 de noviembre de 1988, a las 18:00 horas, Fuerzas de la Guardia Civil que se encontraba de vigilancia de servicio, al realizarlo por el punto conocido por "Frente Cementerio Musulmán", sorprendieron a una persona, la cual procedente de Ceuta y portando un bulto, se dirigía hacia Marruecos.

Identificada resultó ser la descrita anteriormente, quien transportaba la mercancía citada, de la que dijo ser propietaria.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82) de Contrabando, en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta 9 de mayo de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe,

(Ilegible)

(Firma ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de D. DAHMAN MOHAMED, con tarjeta de identidad marroquí nº L-256355, cuyo último domicilio conocido era en Bouj Arrah Fouki s/n. en Tetuán (Marruecos).

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 133/88 incoado por la aprehensión de un televisor marca Samsung, Modelo nº BT-306-K; y en el que figura como inculpada se formula el siguiente pliego de cargos.

**HECHOS IMPUTADOS:** El día tres de diciembre de 1988, a las 19:30 horas, Fuerzas de la Guardia Civil que prestaban servicio de vigilancia de frontera, en la Posta comprendida desde Puente Internacional hasta Alto Buenavista, al efectuarlo en el lugar conocido por Cerámica, sorprendieron a una persona que procedente de Ceuta y portando un bulto se dirigía hacia Marruecos.

Identificada la misma resultó ser la descrita anteriormente, quien transportaba la mercancía citada, de la que era propietario, manifestando la llevaba a Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82) de Contrabando, en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta 9 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº Bº  
El Interventor-Jefe,  
(Ilegible) (Firma ilegible)

**EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO**

Desconociéndose el actual paradero de D. ABDEJALI ADRISSA, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era Hospital Militar nº 7 en Tetuán (Marruecos).

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 135/88 incoado por la aprehensión de 10 botellas de 3/4 de coñac Centenario Terry y 10 de Ginebra Rives; y en el que figura como inculpada se formula el siguiente pliego de cargos.

**HECHOS IMPUTADOS:** El día 16 de diciembre de 1988, a las 8:45 horas, Fuerzas de la Guardia Civil que prestaban servicio de vigilancia de fronteras, en la Posta comprendida desde Pte. Internacional hasta Loma las Lanzas, al efectuarlo en el lugar conocido por Cerámica sorprendieron a una persona, que procedente de Ceuta y portando un bulto se dirigía hacia Marruecos.

Identificada la misma resultó ser la descrita anteriormente, quien transportaba la mercancía citada.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82) de Contrabando, en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta 9 de mayo de 1989.

Vº Bº  
El Interventor-Jefe,  
(Ilegible) (Firma ilegible)

1104

**EDICTO**

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio, y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas).

Expt. 8/89, automóvil BMW 528 i., matrícula DJP 168, chasis nº 5370958, propietario desconocido.

Expt. 10/89, automóvil Peugeot 504 Diesel, matrícula DT-48-XT, chasis nº 504 A40 3216777, de propietario desconocido.

Expt. 15/89, automóvil Ford Scort, matrícula 5745-FK-90, chasis nº WFOAXXCCAA BK29792, propiedad de D. SCHMALTZ THIERRY, domicilio en 30 FG de Montbeliard, Belfort (Francia).

Expt. 16/89, automóvil Toyota, modelo Lan Cruiser, matrícula UAE/AD-11289 (Export), chasis nº FJ62-008258, de propietario desconocido.

Expt. 20/89, automóvil Fiat 131, matrícula CT-687696, chasis nº 131AZO549439, propiedad de D. AAMAR HASSAN, domiciliado en c/ S. Vincenzo 219, Castiglione de Sicilia (Italia).

Expt. 22/89, automóvil Renault Fuego, matrícula 2020 WJ 06, chasis VF1136002 A0004428, de propietario desconocido.

Expt. 23/89, vehículo Lan Rover Country mod. 110, matrícula turística belga 1658 TT 92 -09 (87), chasis nº SALLDHMC8BA253550, de propietario desconocido.

Expt. 26/89, automóvil Volvo 244 GL, matrícula 68-TR-96, chasis 2444 L 2 295216, propiedad de D. M. MAJID, domiciliado en 1073 KH Amsterdam Pl. Takstraat 1-C.

Expt. 27/89, automóvil Volkswagen Golf, matrícula 81-TV-22, chasis número 1783232926, propiedad de Ben Jaber Noureddine, domiciliado en 39 Av. Jean Jaures 92150 (Francia).

Expt. 28/89, automóvil Renault 4-F6, matrícula BJ-29-ZL, chasis VF 1237000D 0005643, de propietario desconocido.

Expt. 29/89, automóvil Renault 14 TS, matrícula HPR-322, chasis nº VF 1121000 B0006693, propiedad de D. MOHAMED AMATTAT, domiciliado en Chaussee de Wemmel 140 de 1090 Jette, Bruselas (Bélgica).

Expt. 30/89, camión marca Renault SG3, matrícula CH-216726, chasis SG-138230, de propietario desconocido.

Se estima cometida en principio en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada con multa de 1.000 a 15.000 ptas., prevista en el art. 17 de la misma Ley.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de Ceuta, para que, si lo estiman oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuran en el mismo.

Ceuta, 22 de agosto de 1989.

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

1105

EDICTO

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio, y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas).

Expt. 21/88, furgoneta Ford Transit, matrícula LU 255939, chasis VFRCLD GBVCUL 11802.

Expt. 21/89, Mercedes 220 D, matrícula 7028 SM 34, chasis nº 11511010227058, propiedad de El Mhamdi Abdelouhab, domicilio 20 rue de la Liberation, Lunel (Francia).

Se estima cometida en principio en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma Ley.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de Ceuta, para que, si lo estiman oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuran en el mismo.

Ceuta, 23 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

El Interventor-Jefe,  
Carlos Guerrero Gallego.

MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO  
DE CEUTA

1106

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del M.O.P.U. contra Don JUAN ANTONIO LOPEZ RUIZ, adjudicatario de la vivienda sita en al Barriada Juan Carlos I, bloque 62, puerta 1, por la causa especial 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, y a los efectos prevenidos en los artículos 142 y 161 del antedicho Reglamento, se notifica la resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 17 de agosto de 1989, que dice literalmente así:

“Que se resuelva el contrato existente entre esta Dirección Especial del M.O.P.U. y Don JUAN ANTONIO LOPEZ RUIZ, referente a la vivienda de Protección Oficial, de promoción pública, sita en Ceuta, Barriada Juan Carlos I, bloque 62, puerta 1, propiedad de este Ministerio.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente

se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles a contar del siguientes al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 21 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

El Director Especial Acctal.,  
José A. González Ruiz.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1  
DE JEREZ DE LA FRONTERA

1107

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1223/88, la Sra. Dª MARIA-ESTRELLA DELGADO DE ARNAIZ, Magistrado-Juez, de este Juzgado, con fecha 5/6/89, ha dictado sentencia en los mismos, seguidos sobre lesiones agresión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo libremente a SEBASTIANA BLANCO PEÑA como autora de una falta de malos tratos de obra declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ASMA BUCHAIB LAARBI y ANTONIO MARIA BUCHAIB, que se encuentran en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

La Secretaria,  
(Ilegible)

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1108

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial de la Ciudad número 3281 de 24 de agosto de 1989 y con el número de orden 1098, aparecen recogidas las Bases para la

provisión con carácter interino de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla laboral. En las mismas se consigna, por error:

— “Bases para la provisión con carácter interino de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla laboral”, debe decir, “Bases para la provisión con carácter interino de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios”.

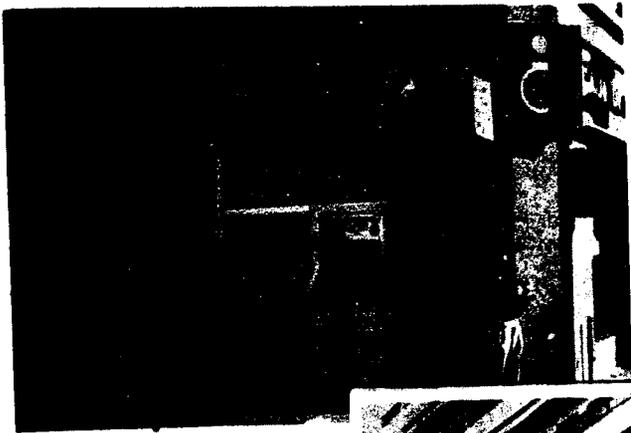
AYUNTAMIENTO DE CEUTA

El Ayuntamiento de Ceuta, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado en el Pleno de 24 de agosto de 1989, con el número de orden 1098, las Bases para la provisión con carácter interino de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios. Estas Bases se recogen en el presente Boletín Oficial de la Ciudad, número 3281, de 24 de agosto de 1989.



# CAJA DE AHORROS DE CEUTA

## BOLLETIN OFICIAL



URBANA NUM. UNO  
Plaza de la Constitucion  
(CAJERO AUTOMATICO)



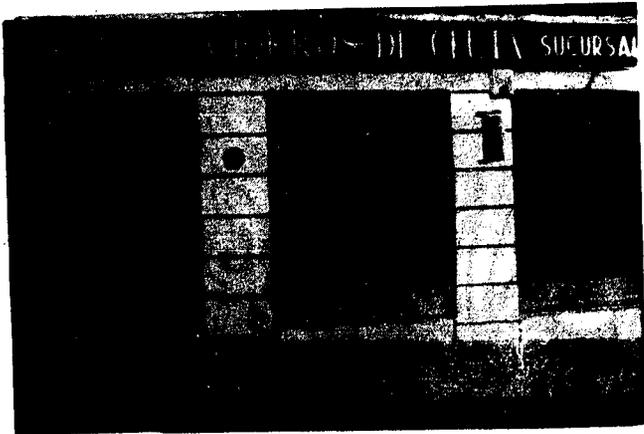
URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. CUATRO  
Poligono Virgen de Africa



URBANA NUM. TRES  
Barriada de Villa-Jovita

*Siempre cerca*